

**BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UNA EMPRESA,
ENTIDAD O PROFESIONAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA AL
PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL “TEJIENDO REDES”**

CLAUSULA PRIMERA. Objeto del contrato

El contrato tiene por objeto la realización de una asistencia técnica para la coordinación y el desarrollo de las acciones comunes y que a continuación se detallan incluidas dentro del proyecto de cooperación transnacional “TEJIENDO REDES”.

ACCIONES COMUNES

1. Elaboración de un manual que defina los principios que deben regular la cooperación en desarrollo rural entre grupos de Acción Local de América Latina y España.
2. Diseño de estrategia comunes para la promoción y comercialización de productos locales de ambos lados del Atlántico: turismo, productos agroalimentarios (hongos, vino...) y artesanías.
3. Diseño y puesta en marcha de una página web. El uso de las nuevas tecnologías de la comunicación nos posibilitará la comunicación e información entre los grupos cooperantes superando las distancias geográficas que nos separan.
4. Organización y participación en 3 seminarios de trabajo uno en Jujuy (Argentina) o Tarija/Santa Cruz (Bolivia), otro en San Marcos (Guatemala) y un tercero en la comarca de alguno de los GAL españoles participantes. En estos encuentros se desarrollarán las siguientes actividades que nos permitan la obtención de los objetivos previstos:
 - Debates.
 - Trabajo en grupo.
 - Ponencias y participación de expertos en los diferentes temas.
 - Visitas de campo.
5. Elaboración de material didáctico donde se recojan los contenidos del trabajo desarrollado durante los encuentros: Manual de buenas prácticas en formato CD y guías didácticas por temas.
6. Creación de una **Red Iberoamericana** de grupos que trabajan en desarrollo rural.

Los Grupos de Acción Local participantes en el proyecto son los siguientes:

| GRUPOS | PAISES | REGIONES | PROVINCIAS | COMARCAS |
|---------------------------------------|-----------|--------------------------|-------------|---|
| Ceder La Manchuela. | España | - Castilla-La Mancha. | Albacete. | - La Manchuela |
| Ceder Sierra del Segura | " | | | - Sierra del Segura |
| SACAM | " | | | - Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel |
| As. D. I. Mancha Júcar-Centro | " | | | - Mancha Júcar-Centro |
| Colectivo Tierra de Campos | " | - Castilla y León. | Valladolid. | - Tierra de Campos. |
| CODINSE | " | | Segovia. | - Nordeste de Segovia. |
| ASAM | " | | Salamanca. | - Sierra de Béjar-Francia. |
| Asociación EuroEume | " | - Galicia. | A Coruña. | - Euro Eume |
| Fundación Recrear | Argentina | - Jujuy. | Jujuy | - Dpto. Tumbaya |
| Asociación ECOVIA | Bolivia | - Santa Cruz, Tarija, | Varias. | - 5 comarcas rurales. |
| Fund. T. y D. Mancomunidad de S. e I. | | Santa Cruz de la Sierra, | | |
| Mancomunidad Héroes de la Independ. | | Entre Ríos y Villa | | |
| Mancomunidad. Municipios Chiquitanos | | Montes. | | |
| MECAPAL | Guatemala | | San Marcos. | San Marcos |

La empresa, entidad o profesional seleccionado para realizar la asistencia técnica descrita suscribirá un contrato general con el GAL ASAM (grupo coordinador del proyecto) con sede en San Esteban de la Sierra (Salamanca), en representación de todos los GAL cooperantes.

CLAUSULA SEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato

El contrato que se firmará en su momento tendrá carácter privado y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este documento y en la normativa vigente que le sea de aplicación.

CLAUSULA TERCERA. Presupuesto del Contrato

Se fija un importe total de 36.000 € impuestos incluidos (IVA u otros) en concepto de retribuciones profesionales que incluye el pago por los trabajos de dirección, gestión, coordinación, asistencia a tres seminarios internacionales de trabajo, etc. para la realización de las acciones comunes enumeradas en este documento.

Del importe total de 36.000 € se destinarán un máximo de 30.000 € a conceptos de retribuciones profesionales, y un máximo de hasta 6.000 € a concepto de gastos para la participación en los tres seminarios internacionales previstos en el proyecto, los gastos ocasionados por la participación en los seminarios se pagarán sobre justificación documental de la asistencia a los mismos.

CLAUSULA CUARTA. Presentación de proposiciones

Para participar en la presente selección, las empresas, entidades o los profesionales interesados deberán presentar su documentación antes de las 20,00 horas del día 17 de noviembre de 2006, en las oficinas del GAL ASAM con sede social en C/ Castillo, nº 1, San Esteban de la Sierra 37671, Salamanca, bien directamente, por correo certificado o por e-mail a la siguiente dirección asam@cdrtcamos.es

CLAUSULA QUINTA. Contenido de las proposiciones

1. Si la **empresa o entidad fuesen persona jurídica**, la personalidad se acreditará mediante la copia de escritura de constitución o modificación, estatutos o acto fundacional, así como una copia del CIF. Además deberá presentar poder suficiente de representación de la persona que suscribe la propuesta. Y declaración jurada de estar al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social.

2. Los profesionales (**empresarios individuales**), deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces. No serán admitidas ni las Comunidades Civiles ni las Agrupaciones de Interés Económico. Junto a la documentación indicada deberá presentarse también, declaración jurada de estar al corriente de pagos en Hacienda y la Seguridad Social, y copia compulsada del alta en el IAE.

Asimismo, deberán remitir al GAL ASAM la siguiente documentación:

Currículo de la empresa o entidad junto con el currículo del profesional (trabajador de la empresa o entidad) que ellas designen para llevar a cabo la asistencia técnica del proyecto de cooperación transnacional "Tejiendo Redes". Currículo del profesional en el caso de ser una persona física la candidata.

Para poder ser seleccionado el candidato/a debe reunir al menos los siguientes requisitos:

- Acreditar experiencia, mínima de 2 años, en trabajos de dirección y gestión en programas de desarrollo rural.
- Acreditar experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo, al menos con la realización de un total de 3 viajes a los países con los que se ha cooperado y con la presentación de una breve memoria con el nombre de las organizaciones cooperantes, así como los contenidos de dicha cooperación.

CLAUSULA SEXTA. Publicidad del Proceso de Selección

La publicidad del presente proceso de selección se hará, en los tablones de anuncios de las oficinas técnicas de los Grupos de Acción Local participantes así como en sus páginas web, también a través de e-mail se remitirá a los GAL miembros de la Red Española de Desarrollo Rural (200 grupos) para que lo expongan en sus tablones de anuncios.

CLAUSULA SEPTIMA. Criterio de Selección

La selección recaerá en la empresa, entidad o profesional que, en su conjunto, cumpla en mayor medida con los requisitos que se han establecido en el presente documento.

Valoración de las propuestas Máximo 50 puntos.

1. Calidad de la empresa, entidad o profesional en los trabajos realizados en el ámbito del desarrollo rural. Máximo 30 puntos.
2. Empresas, entidades o profesionales que actualmente su actividad principal esté vinculada a un territorio rural. Máximo 20 puntos.

CLAUSULA OCTAVA. Apertura y examen de proposiciones

La Comisión de Selección, estará formada por:

1. Malaquias Jiménez (gerentes del GAL La Manchuela).
2. Agustín López (gerente del GAL Mancha Jucar-Centro).
3. Mariví García (gerente del GAL Tierra de Campos).
4. Josefa Martín (técnico del GAL ASAM).

La Comisión se reunirá a las 12,00 horas del día 20 de noviembre de 2006.

El Grupo de Acción Local ASAM, dispondrá de 15 días naturales desde la finalización del plazo de evaluación de las propuestas para contestar por medio de correo electrónico a las empresas, entidades o profesionales concurrentes sobre el resultado del mencionado proceso.

CLAUSULA NOVENA. Formalización del contrato y Garantías

La empresa, entidad o profesional seleccionado queda obligado a suscribir, dentro del plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de la comunicación de la decisión de la selección, el correspondiente contrato, que deberá contener, entre otros, los requisitos exigidos en las normas reglamentarias vigentes. El plazo de ejecución de toda la inversión será de 15 meses a contar desde la fecha de la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA. Derechos de la empresa, entidad o profesional seleccionado

La empresa, entidad o profesional adjudicatario tendrá derecho:

1. Al abono de facturas, debidamente emitidas por él y tras ser conformadas y validadas tanto por el Grupo de Acción Local Coordinador del Proyecto como del Responsable Administrativo Financiero de dicho grupo.
2. Tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se puedan formular en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

CLAUSULA UNDÉCIMA. Deberes de la empresa, entidad o profesional adjudicatario

La empresa, entidad o profesional adjudicatario deberá cumplir:

1. Ejecutar el contrato de conformidad con el presente documento y a las cláusulas que se especifiquen en el mismo.
2. Si el adjudicatario es una empresa o entidad, deberá designar un profesional trabajador de su empresa o entidad al que le adjudique la realización de todas y cada una de las tareas que requiere la adecuada asistencia técnica para la ejecución del proyecto de cooperación transnacional "Tejiendo Redes" objeto de este documento. Será este profesional el que de forma permanente se responsabilice de todas la tareas técnicas y de las relaciones con los GAL cooperantes.
3. El adjudicatario deberá cumplir bajo su exclusiva responsabilidad las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, seguridad y salud e higiene en el trabajo.
4. Comunicar a los Grupos periódicamente la evolución y desarrollo de los trabajos contratados.
5. Finalizar los trabajos en el plazo que se establezca en el contrato que se firme posteriormente.

Este pliego se aprobó en reunión mantenida por los Grupos de Acción Local participantes en el proyecto de cooperación transnacional "Tejiendo Redes" el pasado día 3 de Noviembre de 2006.

San Esteban de la Sierra, 6 de Noviembre de 2006

EL PRESIDENTE DEL GAL COORDINADOR -ASAM-

Fdo: Antonio García Díaz.